



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 16

SANTIAGO, 26 ENE. 2017

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZÁSE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**PARROT AUTOMOTIVE SAS**

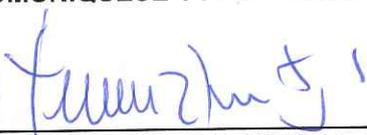
-Base de Datos Digital Mapa TomTom 2016 que será utilizada en el sistema de infoentretenimiento de Parrot Automotive instalado en los camiones Volvo comercializados en Chile. Incluir carátula gráfica tamaño carta.

**INDÍCASE,** que para verificar el límite internacional de Chile, el usuario debe tener desplegadas todas las coberturas y en el plazo de un año, la Base de Datos Digital para producto de infoentretenimiento deberá ser revisada nuevamente por DIFROL.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

